

Impactaron en el Estado de México 11 frentes fríos: Protección Civil

MELISSA LÓPEZ
TOLUCA

El titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, Adrián Hernández Romero, informó que 11 de los 21 frentes fríos han impactado a la entidad y se prevé que continúe disminuyendo la temperatura en los próximos meses.

Detalló que 23 municipios de la zona norte y sur de la entidad son los que han registrado un mayor descenso en las temperaturas, entre los que destacó: Almoloya de Juárez, San Felipe del Progreso, El Oro y Villa Guerrero. "Por eso recomendamos abrigarse, consumir alimentos que tengan vitamina C, atender los sistemas de vacu-

nación y principalmente tratar de evitar el uso de los famosos calentadores", dijo. En ese sentido, recordó que 48 municipios del Estado de México se estima habrá mayor permanencia, intensidad y descenso de temperatura debido a la zona montañosa y a la altitud, en que se encuentran las demarcaciones, por lo que para atender a la

población vulnerable ha comenzado la distribución de alimentos y cobijas. "No hemos tenido presencia de nieve en ninguna comunidad. No ha bajado a esa altura. En los seis centros regionales tenemos la distribución ya de cobijas y despensas si son necesarias para atender esos casos". Llamó a población a evitar el uso de calentadores al interior de las viviendas para prevenir intoxicaciones por monóxido de carbono y extremar precauciones al conducir; se estima que 24 frentes fríos y dos tormentas invernales impacten de septiembre a mayo.

REACCIONES

"Hemos tenido ya granizadas que han sido causantes de accidentes por no respetar los límites de velocidad"

Adrián Hernández
Director PC Edomex

Sofocan incendio en una bodega de cartón

ZULEYMA GARCÍA
CHIMALHUACÁN

Bomberos del municipio de Chimalhuacán lograron sofocar un incendio registrado en el interior de una bodega de cartón y textiles, ubicada en la colonia Corte Xolohuango.

Las llamas iniciaron en el inmueble ubicado en la calle Luis Donald Colosio, esquina con calle Olivos, y se prolongó por varias horas en los límites de los municipios de Chimalhuacán y Chilcoapan.

El incidente fue reportado a través del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4), por lo que se activaron dos unidades de emergencia y un total de seis elementos del Cuerpo de Bomberos, quienes utilizaron dos pipas para el control y sofocación del fuego.

Al llegar al lugar, los bomberos confirmaron que el incendio afectaba principalmente ropa almacenada en el interior de la bodega, lo que requirió maniobras rápidas para evitar la propagación del fuego.

Las maniobras de control, sofocación y enfriamiento abarcaron un área aproximada de 100 metros cuadrados. Después de una revisión, se verificó que no existieran puntos de reignición.

No se reportaron personas heridas ni víctimas. El incendio fue completamente controlado y el área fue asegurada para el inicio de las investigaciones.

También acudieron elementos de las policías estatal y municipal para delimitar el área y retirar de la zona de riesgo a los curiosos, que se concentraron a unos metros de distancia donde se consumía el material que se encontraba en el inmueble.



De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base II, último párrafo, 116, párrafo segundo Base IV, incisos b) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo décimo tercero, 12, párrafo décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, fracción II, 57 y 58, párrafo segundo, fracción V, incisos a) y e) del Código Electoral del Estado de México; 207, 208 y 209 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales y para la Fiscalización de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como tales, del Instituto Electoral del Estado de México; el Interventor del otrora Partido Político Local Nueva Alianza Estado de México, Maestro Elias Velázquez Colín, designado mediante Acuerdo No. IEEM/CG/170/2024 en cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo No. IEEM/CG/196/2024 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, emite el siguiente:

AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO POLÍTICO LOCAL, NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO

A todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que tengan pagos pendientes con cargo al patrimonio del otrora Partido Político Local, Nueva Alianza Estado de México y no hubiesen sido incluidas en el siguiente listado de créditos, se les emplaza para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta publicación puedan acudir ante el Interventor a deducir sus derechos con la documentación comprobatoria correspondiente.

LISTADO DE CRÉDITOS:

1. Laborales		
Nombre	Importe ¹	
Víctor Hugo Guadarrama Mejía	\$0.00	
Efrén Ortiz Álvarez	\$0.00	
2. Fiscales		
Nombre	Importe	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (ISR por pagar)	\$5,824,038.64	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (IVA retenido)	\$21,375.36	
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (Impuesto sobre nómina)	\$19,411.27	
3. Administrativas electorales		
Nombre	Importe	
Instituto Electoral del Estado de México	\$1,262,374.20	
4. Proveedores		
Nombre	Importe	
Invprotect, S. de R.L. de C.V.	\$640,000.00	
Invprotect, S. de R.L. de C.V.	\$1,040,000.00	
Productora Cymaju, S. de R.L. de C.V.	\$1,604,000.00	
Consultoría Mercensa, S. de R.L. de C.V.	\$1,240,000.00	
Asesora y Consultora SKY Visión, S. de R.L. de C.V.	\$2,500,000.00	
Burst Ingeniería, A.C.	\$2,000,000.00	

I. **Plazo para la recepción de solicitudes:** El reconocimiento de créditos deberá requerirse dentro del plazo de diez días hábiles² contados a partir de la fecha de publicación en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno". Fenecido el plazo precluirá el

¹ El listado de nombres que se indican en el apartado de créditos laborales, para efectos de este "aviso de liquidación", se les considera la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), reservándose el derecho de que soliciten, en su caso, su liquidación con la documentación comprobatoria correspondiente, que justifique los importes solicitados independientemente del escrito sin número de fecha 19 de agosto de 2024, por el cual se presentó el cálculo por concepto de liquidación, para que esta sea revisada en el momento procesal oportuno y se determine lo que en derecho proceda.

² Consúltese calendario oficial del IEEM, https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/trascion19/interp2024/Ac_24/ia_acu060_24.pdf. ACUERDO N.º IEEM/24/00/2024.

derecho para hacer reclamaciones.

II. **Requisitos:** Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán reunir lo siguiente:

- Solicitud original y copia para acuse de recibo, dirigida al Maestro Elias Velázquez Colín, Interventor del otrora Partido Político Local, Nueva Alianza Estado de México.
- Nombre completo; correo electrónico; teléfono; firma autógrafa y domicilio del acreedor anexando copia de la identificación; además tratándose de personas proveedoras, que sean personas jurídicas colectivas, el representante legal presentará, copia certificada del acta constitutiva y documento notarial a través de los cuales acredite su personalidad jurídica y copia simple del documento que acredite la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;
- El concepto y cuantía del crédito;
- Las garantías, condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que acredite éste, en original o copia certificada; y
- Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral o judicial que se haya iniciado y que tenga relación directa con el crédito que se reclama.

III. **Orden de prelación de los créditos.** El Interventor cubrirá las obligaciones reconocidas, con los acreedores conforme al orden de prelación siguiente: 1º Adeudos laborales; 2º Adeudos fiscales; 3º Sanciones administrativas definitivas y firmes; y 4º Si una vez cumplidas las obligaciones anteriores quedasen recursos disponibles, se atenderán otros compromisos contraídos debidamente documentados con proveedores y acreedores, aplicando en lo conducente en las leyes en esta materia.

Dicho lo anterior, el pago de los acreedores reconocidos se realizará invariablemente, en el orden señalado hasta donde alcance el patrimonio de "NAEM", de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo segundo, fracción V, incisos d) y e), del Código Electoral del Estado de México y 213 del referido Reglamento.

En este orden de ideas, si cubiertas las obligaciones anteriores en el orden referido, quedasen recursos disponibles, se atenderán otros compromisos contraídos y debidamente documentados con proveedores y acreedores, es decir, los demás que no estén claramente contemplados en el 1º, 2º, y 3º grado descritos en la presente base; aplicando las disposiciones del Código Civil del Estado de México y de la Ley de Concursos Mercantiles.

De igual forma, no se realizarán pagos a los acreedores de un grado sin que queden saldados los del anterior, según la prelación establecida para los mismos. En caso de resultar insuficiente el remanente del patrimonio de "NAEM", se prorrateará el pago entre los acreedores del grado correspondiente en el orden citado, de acuerdo con la cuota proporcional que se le asigne y en proporción a los acreedores del mismo grado.

IV. **Lugar y fecha para la recepción de solicitudes:** Los escritos deberán ingresarse a través de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca, número 944, Colonia Santa Ana Tlapatliltán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" ATENTAMENTE

MAESTRO ELIAS VELÁZQUEZ COLÍN
INTERVENTOR DEL OTORRA PARTIDO POLÍTICO LOCAL,
NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)



Cientos de alumnos volvieron a las aulas para las actividades académicas en el Valle de Toluca

Reportan baja asistencia en el regreso a clases

ANDREA ELIZALDE/ NOÉ ÁLVAREZ

Ixtapaluca, Méx. - Durante el primer día de regreso a clases tanto en el valle de Toluca, como el oriente del Estado de México, profesores reportan una asistencia menor al 50% por parte de los alumnos de educación básica.

"Fueron menos de la mitad los alumnos que recibimos, mi grupo es de aproximadamente 30 niñas y niños, pero solo somos 10. Ya veíamos venir un número reducido, pero no esperábamos menos de la mitad", reconoció Ximena, profesora de una escuela primaria.

Por su parte, los tutores declararon no estar de acuerdo con que el regreso a clases haya sido en jueves, sin embargo, no podían faltar a la responsabilidad de llevar a sus hijos a la escuela.

Lo mismo ocurrió con instituciones públicas y privadas, en escuelas primarias y secundarias, los niños no estaban entusiasmados por el regreso inminente después de las vacaciones de invierno, mismas que iniciaron el pasado 19 de diciembre.

Algunos profesores reconocieron que hubo padres de familia que se llevaron a sus hijos durante la mañana al ver la falta de asistencia, como fue el caso de la secundaria Telésforo Roldán Yáñez, en Ixtapaluca.

"Hubo padres que se acercaron a la directora para preguntar si habría o no clases, porque no veían niños ni vehículos estacionados como normalmente hay, sin embargo, la profesora les comentó que todo normal, y que cualquier cambio se los haría saber a través de los canales oficiales de la institución", declaró Leonardo, padre de familia.

EN LA CAPITAL MEXIQUENSE

El profesor Juan Carlos, quien labora en la capital del estado, mencionó que de los 40 alumnos que llegan a acudir regularmente, este jueves solo tuvo 18 estudiantes.

En este sentido, adelantó que, incluso el viernes, la cifra podría disminuir, dado que es prácticamente fin de semana y los padres de familia al ver poca afluencia de alumnos optarán por resguardarlos en sus hogares.

Asimismo, el docente señaló que otra de las causas de la baja asistencia es por los cambios de temperatura que se han presentado en Toluca.

"Mañana van a faltar más, la asistencia promedio es menor al 50 por ciento, tampoco se han tomado medidas respecto al nuevo virus ni mucho menos al frío, no se han llegado indicaciones de eso tampoco", afirmó.

GEM

Fortalecen la educación

Más de 4 mil 500 niñas, niños y adolescentes en tratamiento médico recibieron educación básica en 2024 gracias al programa "Sigamos aprendiendo...

en el Hospital", impulsado en el Estado de México por la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.

A través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (Secti), a cargo de Miguel Ángel Hernández Espejel, este programa asegura que estudiantes de preescolar, primaria y secundaria continúen sus estudios desde hospitales y asociaciones civiles, garantizando su de-

recho a la educación.

Dicho servicio se brinda en ocho hospitales del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM); Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Issemym); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en la Asociación Mexicana para Apoyo a Niños con Cáncer (Amanc); en total se atendieron a 2 mil 53 mujeres y 2 mil 514 hombres. Noé Álvarez



De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base II, último párrafo, 116, párrafo segundo Base IV, incisos b) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, párrafo décimo tercero, 12, párrafo décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, fracción II, 57 y 58, párrafo segundo, fracción V, incisos a) y e) del Código Electoral del Estado de México; 207, 208 y 209 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales y para la Fiscalización de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como tales, del Instituto Electoral del Estado de México; el interventor del otrora Partido Político Local Nueva Alianza Estado de México, Maestro Elías Velázquez Colín, designado mediante Acuerdo No. IEEM/CG/170/2024 en cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo No. IEEM/CG/196/2024 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, emite el siguiente:

AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL OTROTA PARTIDO POLÍTICO LOCAL, NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO

A todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que tengan pagos pendientes con cargo al patrimonio del otrora Partido Político Local, Nueva Alianza Estado de México y no hubiesen sido incluidas en el siguiente listado de créditos, se les emplaza para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta publicación puedan acudir ante el Interventor a deducir sus derechos con la documentación comprobatoria correspondiente.

LISTADO DE CRÉDITOS:

1. Laborales

Nombre	Importe ¹
Victor Hugo Guadarrama Mejía	\$0.00
Efrén Ortiz Álvarez	\$0.00

2. Fiscales

Nombre	Importe
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (ISR por pagar)	\$5,824,038.64
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (IVA retenido)	\$21,375.36
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (Impuesto sobre nómina)	\$19,411.27

3. Administrativas electorales

Nombre	Importe
Instituto Electoral del Estado de México	\$1,262,374.20

4. Proveedores

Nombre	Importe
Inyprotect, S. de R.L. de C.V.	\$640,000.00
Inyprotect, S. de R.L. de C.V.	\$1,040,000.00
Productora Cynaju, S. de R.L. de C.V.	\$1,604,000.00
Consultoría Mercensia, S. de R.L. de C.V.	\$1,240,000.00
Asesora y Consultora SKY Visión, S. de R.L. de C.V.	\$2,500,000.00
Burst Ingenio, A.C.	\$2,000,000.00

I. Plazo para la recepción de solicitudes: El reconocimiento de créditos deberá requerirse dentro del plazo de diez días hábiles² contados a partir de la fecha de publicación en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Mé-

¹ El listado de nombres que se indican en el apartado de créditos laborales, para efectos de este "aviso de liquidación", se les considera la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), reservándose el derecho de que soliciten, en su caso, su liquidación con la documentación comprobatoria correspondiente, que justifiquen los importes solicitados independientemente del escrito sin número de fecha 19 de agosto de 2024, por el cual se presentó el cálculo por concepto de liquidación, para que esta sea revisada en el momento procesal oportuno y se determine lo que en derecho proceda.
² Consulte calendario oficial del IEEM: https://www.ieem.org.mx/transparencia/24/accion/17/2024/16_24/16_24/16_24.pdf
ACUERDO N.º IEEM/16/19/2024

Dirección de Partidos Políticos Aviso de liquidación FO-UTF-69

xico, "Gaceta del Gobierno". Fenecido el plazo precluiará el derecho para hacer reclamaciones.

II. Requisitos: Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán reunir lo siguiente:

- Solicitud original y copia para acuse de recibo, dirigida al Maestro Elías Velázquez Colín, Interventor del otrora Partido Político Local, Nueva Alianza Estado de México.
- Nombre completo, correo electrónico, teléfono, firma autógrafa y domicilio del acreedor anexando copia de la identificación; además tratándose de personas proveedoras, que sean personas jurídica colectivas, el representante legal presentará, copia certificada del acta constitutiva y documento notarial a través de los cuales acredite su personalidad jurídica y copia simple del documento que acredite la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;
- El concepto y cuantía del crédito;
- Las garantías, condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que acredite éste, en original o copia certificada; y
- Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral o judicial que se haya iniciado y que tenga relación directa con el crédito que se reclama.

III. Orden de prelación de los créditos. El Interventor cubrirá las obligaciones reconocidas, con los acreedores conforme al orden de prelación siguiente: 1º Adeudos laborales; 2º Adeudos fiscales; 3º Sanciones administrativas definitivas y firmes; y 4º Si una vez cumplidas las obligaciones anteriores quedasen recursos disponibles, se atenderán otros compromisos contraídos debidamente documentados con proveedores y acreedores, aplicando en lo conducente en las leyes en esta materia.

Dicho lo anterior, el pago de los acreedores reconocidos se realizará invariablemente, en el orden señalado hasta donde alcance el patrimonio de "NAEM", de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo segundo, fracción V, incisos d) y e), del Código Electoral del Estado de México y 213 del referido Reglamento.

En este orden de ideas, si cubiertas las obligaciones anteriores en el orden referido, quedasen recursos disponibles, se atenderán otros compromisos contraídos y debidamente documentados con proveedores y acreedores, es decir, los demás que no estén claramente contemplados en el 1º, 2º, y 3º grado descritos en la presente base, aplicando las disposiciones del Código Civil del Estado de México y de la Ley de Concursos Mercantiles.

De igual forma, no se realizarán pagos a los acreedores de un grado sin que queden saldados los del anterior, según la prelación establecida para los mismos. En caso de resultar insuficiente el remanente del patrimonio de "NAEM", se prorrateará el pago entre los acreedores del grado correspondiente en el orden citado, de acuerdo con la cuota proporcional que se le asigne y en proporción a los acreedores del mismo grado.

IV. Lugar y fecha para la recepción de solicitudes: Los escritos deberán ingresarse a través de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan, número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

**MAESTRO ELÍAS VELÁZQUEZ COLÍN
INTERVENTOR DEL OTROTA PARTIDO POLÍTICO LOCAL,
NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)**